



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 29 de octubre de 1997
No. 86

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 115-57-42 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del Ejido Capultitlán, Municipio de Toluca, Edo. de Méx. (Reg.-0493).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 5346, 1416-A1, 1436-A1, 5371, 5374, 5375, 5376, 5370, 5372, 262-B1, 261-B1, 267-B1, 5378, 5379, 5380, 5381, 5382, 5383, 5377, 1438-A1, 5368, 5364, 5365, 5367, 5369, 5366, 266-B1, 268-B1 y 1434-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5363, 5373, 011-C1, 012-C1, 263-B1, 264-B1, 265-B1, 5384, 1437-A1 y 1435-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 115-57-42 hectáreas de agostadero de uso común, de terrenos del ejido Capultitlán, Municipio de Toluca, Edo. de Méx. (Reg.- 0493)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo del Ordenamiento legal en cita; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 0100-090-92 de fecha 13 de abril de 1992 la

Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 119-98-65.44 Has., de terrenos del ejido denominado "CAPULTITLÁN", Municipio de Toluca, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para el equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 115-57-42 Has., de agostadero de uso común.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando

anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: por Resolución Presidencial de fecha 12 de agosto de 1921, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de septiembre de 1921, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "CAPULTITLÁN", Municipio de Toluca, Estado de México, una superficie de 634-00-00 Has., para beneficiar a 341 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado en forma parcial el 14 de octubre de 1922, entregándose únicamente 92-00-00 Has.; por Resolución Presidencial de fecha 29 de agosto de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de diciembre de 1929 y ejecutada el 13 de septiembre de 1929, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "CAPULTITLÁN", Municipio de Toluca, Estado de México, una superficie de 542-00-00 Has., para beneficiar a 287 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 9 de noviembre de 1972, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de mayo de 1973, se expropió al ejido "CAPULTITLÁN", Municipio de Toluca, Estado de México, una superficie de 7-53-01 Has., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la construcción de la Ciudad del Niño, que tendrá como finalidad proporcionar asistencia médica y educación a la niñez; por Decreto Presidencial de fecha 18 de diciembre de 1975, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de enero de 1976, se expropió al ejido "CAPULTITLÁN", Municipio de Toluca, Estado de México, una superficie de 4-37-50.15 Has., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la construcción de una Unidad Materno Infantil, para el servicio del Instituto de Protección a la Infancia para el Estado de México; por Decreto Presidencial de fecha 9 de febrero de 1981, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 1981, se expropió al ejido "CAPULTITLÁN", Municipio de Toluca, Estado de México, una superficie de 113-48-47 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y a terceros de los que resulten vacantes; por Decreto Presidencial de fecha 31 de octubre de 1984, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de noviembre de 1984, se expropió al ejido "CAPULTITLÁN", Municipio de Toluca, Estado de México, una superficie de 1-85-50.29 Ha., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la construcción del Hospital y de la Facultad de Medicina de la Universidad del Estado de México; por Decreto Presidencial de fecha 19 de junio de 1989, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de agosto de 1989, se expropió al ejido "CAPULTITLÁN", Municipio de Toluca, Estado de México, una superficie de 38-67-09.16 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados

de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes; y por Decreto Presidencial de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de noviembre de 1993, se expropió al ejido "CAPULTITLÁN", Municipio de Toluca, Estado de México, una superficie de 0-10-07.98 Ha., a favor del Ayuntamiento Constitucional de Toluca, para destinarse a la construcción de un plantel educativo.

RESULTANDO TERCERO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO CUARTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No 97 0966 de fecha 12 de mayo de 1997, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 97 0966 el día 13 de mayo de 1997, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 22,113.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 115-57-42 Has., de terrenos de agostadero a expropiar es de \$ 2'555,692.28.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumplen con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de viviendas, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 115-57-42 Has., de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "CAPULTITLÁN", Municipio de Toluca, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y

titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$ 2'555,692.28 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 115-57-42 Has., (CIENTO QUINCE HECTÁREAS, CINCUENTA Y SIETE ÁREAS, CUARENTA Y DOS CENTIÁREAS) de agostadero de uso común, de terrenos del ejido "CAPULTILÁN", Municipio de Toluca del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la citada Comisión pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 2'555,692.28 (DOS MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio

TERCERO.- Se autoriza a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra a realizar

la venta de los terrenos en lotes, tanto a los vecindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "CAPULTILÁN", Municipio de Toluca del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dos días del mes de octubre del año de mil novecientos noventa y siete.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de octubre de 1997).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, se registro el juicio ejecutivo mercantil, número 499/97, promovido por ELIACER HERRERA PIMENTEL, en contra de ADELAIDA RAMIREZ CARATACHIA, en el cual el ciudadano juez señaló las trece horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, en consecuencia anúnciese la venta de los muebles embargados por tres veces dentro de tres días, convocando a los postores, sirviendo de base como precio del remate la cantidad de (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, del bien inmueble, consistente en un vehículo de la marca Dodge, modelo 1981, No. de motor hecho en México, número de serie TI-42925, Registro Federal de Vehículos 5622781, tipo redilas, color blanco redila roja, placas: KM 20656, por medio de la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, fíjese una copia de este proveído en la puerta de este tribunal, tal como lo establece el artículo 673 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, Texcoco, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Juez, Lic. José Epitacio Gumaro García García.-Rúbrica.

5346.-28, 29 y 30 octubre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 256/96
SEGUNDA SECRETARIA
SE CONVOCAN POSTORES

JAIME J. ESQUER RUIZ, apoderado general de POMA SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., demanda en el expediente 256/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de SESA, S.A. DE C.V., el C. Juez Octavo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, ha señalado las once horas del día 7 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, respecto del inmueble embargado en el presente Juicio, ubicado en calle de San Antonio número 8 y 40 lotes que les corresponde número 22, 24, 26, 28 y 30 manzana primera de la Colonia Rústica Xalostoc, Ecatepec de Morelos, con una superficie de terreno de 2,500 m², siendo postura legal sirviendo para el remate de base la cantidad de DOS MILLONES CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS, monto del avalúo arrojado por los peritos designados. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada personalmente para que comparezcan a la almoneda de referencia. Se convoca a postores para que se presenten a la misma.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta o tabla de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, a los 21 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica

1416-A1.-24 29 octubre y 4 noviembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GERMAN, JAVIER Y MIGUEL DE APELLIDOS RUIZ PEREZ

El señor RUBEN RUIZ JAIMES, promueve juicio de sucesión intestamentaria a bienes de MICAELA PEREZ GONZALEZ y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 112/96, que en lo conducente dice:

Cuatitlán Izcalli, México, quince de septiembre de mil novecientos noventa y siete

Por presentado el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de los presentes autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita el promovente notifíquese a los señores GERMAN, JAVIER Y MIGUEL de apellidos RUIZ PEREZ, la radicación del presente juicio sucesorio a bienes de la señora MICAELA PEREZ GONZALEZ, por medio de edictos, los que deberán contener una relación sucinta del escrito inicial, ordenando su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta entidad, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a hacer valer sus derechos hereditarios acompañando los documentos en que acredite el grado o parentesco con la autora de la sucesión y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial, donde se ubica este juzgado, con el apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le

harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, por lo tanto póngase a disposición del promovente los edictos referidos. Notifíquese Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

1436-A1 -29 octubre, 10 y 21 noviembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARIA DOLORES OVANDO CONZUELO, en el expediente número 572/97, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno de propiedad privada denominado Camino Real ubicado en el des poblado de Tecamatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 35.75 con camino vecinal; al sur: 20.06 mts. con Mercedes Salgado Tenorio antes José Vila Toledo, al oriente: 31.05 mts. con Río Salado, al poniente: 31.05 mts. con María Dolores Ovando Conzuelo y José Antonio Bravo Ovando, con una superficie aproximada de 900.00 metros cuadrados. Por lo que la Ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de mayor circulación en el lugar motivo de las presentes diligencias fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe

Se expide en la Ciudad de Tenancingo de Degollado, Estado de México, el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

5371 -29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 498/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los LICENCIADOS MIGUEL BAUTISTA CARBAJAL Y ALFREDO MORENO GONZALEZ en su carácter de endosatarios en procuración del señor PEDRO CRUZ LOPEZ en contra de JUAN SANCHEZ MONDRAGON, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las doce horas del día catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio una camioneta Datsun Nissan tipo Hichyvan, modelo 1993, clase y tipo 12, número de motor KA 2418684M, número de serie 31GC1200 1277, con placas de circulación LGV5526 del Estado de México, color gris plata, con una abolladura en la puerta trasera del lado izquierdo, con un raspon en la puerta y salpicadera del lado derecho, vestiduras color beige con café, con estéreo marca Sony, estandard, con asiento delantero y sin asientos traseros llantas en medio uso, comprobando funcionamiento en general, la camioneta se encuentra en regulares condiciones de uso, con dos espejos retrovisores a los lados, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubran las dos terceras partes de (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos designados en el presente juicio, por lo tanto anunciase su venta, convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Lerma de Villada, México, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica

5374 -29, 30 y 31 octubre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 382/97
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: ANTONIO BECERRIL BECERRIL.

C. JOSE GALVAN GONZALEZ, en el expediente número 382/97, mismo que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número catorce, de la manzana ciento sesenta y cuatro, de la Colonia Estado de México, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote trece; al sur: 21.50 metros con lote quince; al oriente: 10.00 metros con calle; y al poniente: 10.00 metros con lote diecisiete con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. juzgado, fijese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, quince de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica

5375.-29 octubre, 10 y 21 noviembre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 377/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. CARLOS BALLINA N., en su carácter de apoderado legal de BANCO MEXICANO, S.A. en contra de RUTH SALAS MONROY y ALICIA SALAS DE SANABRIA, por auto de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las doce horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en la calle de Bolivia número 19, Colonia Las Américas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.07 metros con lote 141; al sur: 33.07 metros con lote 172 y 173; al oriente: 13.89 metros con calle Bolivia; al poniente: 13.89 metros con lote 152, con una superficie total de 459.34 metros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 8436, índice 19 de contrato privado, foja 88, libro primero, sección primera de

fecha siete de diciembre de 1952, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad de \$ 348.000 00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los veintitres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

5376.-29 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 102/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EMPRESA AUTOMOTRIZ TOLUCA, S.A. en contra de JOSE VAZQUEZ VALLE y DAVID MORENO MUNGUIA, se señalan las diez horas del día veinticinco de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado el cual se encuentra ubicado en Rancho San José, con domicilio conocido en Km 21.7 de la Carretera Almoloya de Juárez, México, con una superficie de 20,000 00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 132.60 m con propiedad de Tayde Garcia; al sur: 58.00 m con propiedad de Margarita Gómez; al oriente: 258.11 m con señora Elva Moreno M; al poniente: 170.88 m con pueblo de La Lima, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 347,562.42 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Mexico de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil, por lo que por medio de este conducto se convoca a postores para el remate en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el local de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

5370.-29 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

E NOEL CEDILLO BAZO, en su carácter de endosatario en procuración del señor JUAN CARLOS ORTEGA RUIZ, demanda en el expediente número 795/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil a SALOMON CRUZ CRUZ, LAURA GUADALUPE CASTAÑEDA VERDIGUEL Y MARIA CRUZ MARTINEZ, C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señala las doce horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en la casa ubicada en calle Sur número

cuarenta y seis, lote catorce, manzana noventa y uno, Fraccionamiento San Agustín, Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, notifíquese personalmente el presente proveído a la parte demandada en el domicilio donde fue emplazado a juicio.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca y en uno de mayor circulación, así como en los estrados de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C Segundo Secretario, Lic Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

5372 -29 octubre, 4 y 10 noviembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 469/97-3a
TERCERA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADA: ROSA MARIA GONZALEZ CHAVEZ.

En el expediente al rubro indicado, el Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo dictado el día veintiuno de agosto de mil novecientos noventa y siete, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por el señor ALFREDO LOPEZ ROBLEDO, en la que le demanda: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une, B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal que tienen celebrada, C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida de que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, Naucalpan de Juárez, México, 30 de agosto de 1997.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

262-B1 -29 octubre, 10 y 21 noviembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México, con residencia en Chimalhuacan, se encuentra radicado el expediente número 680/97, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ANTONIO SANDOVAL SALGADO contra de usted señora JUANA LARA REYES, misma que se admite en la vía y forma propuesta, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Cabecera Municipal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, se expide en Chimalhuacan, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.- Testigo de Asistencia, Lic. Magdalena López López, Testigo de Asistencia, Lic. J. Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbricas.

261-B1.-29 octubre, 10 y 21 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S A

Por medio del presente se le hace saber que LAURA HERNANDEZ DIAZ, le demanda en el expediente número 627/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 17 de la manzana 12, de la Colonia Evolución Super 22, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 16.82 m con lote 16; al sur: 16.82 m con lote 18, al oriente: 9.00 m con lote 42, al poniente: 9.00 m con calle 10 o Ciudad Universitaria; con una superficie total de: 151.38 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 22 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

267-B1.-29 octubre, 10 y 21 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 193/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el Licenciado RICARDO ESTRADA VALLEJO, apoderado de BANCA CREMI, S.A. contra ARMANDO ARZATE MONTES DE OCA y MARIA DE LOS ANGELES ROMAN. El Juez señala las diez horas del día veintiuno de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate sobre un inmueble embargado, ubicado en la Calle de Paseo San Gerardo número 154, II Sección del Fraccionamiento San Carlos, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 30.00 mts. con fracción 3, al sureste: 30.00 mts. con fracción 5, al suroeste: 12.50 mts. con zona no vana, al noreste: 12.50 mts. con propiedad particular inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Libro I, Sección I, Volumen 239 a fojas 123, asiento 561-7176 de 31 de julio de 1986, a favor de MARIA DE LOS ANGELES ROMAN CARRILLO DE ARZATE, con una superficie de 375.00 metros cuadrados. UN INMUEBLE ubicado la manzana trece de la Sección Cuarta del Fraccionamiento Casa Blanca, municipio de Metepec, México,

con una superficie de: 157.39 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 7.00 mts. con lote 14 de la misma manzana, sur: 7.00 mts. con calle Pirules; oriente: 22.98 mts. con calle Nogal poniente 21.99 mts. lote dieciséis de la misma manzana quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida No. 195-3188, Volumen 211, Libro I, fojas 49, de fecha cuatro de julio de 1989, a favor de la señora MARIA DE LOS ANGELES ROMAN CARRILLO DE ARZATE, UN INMUEBLE ubicado en el Fraccionamiento Casa Blanca, municipio de Metepec, con una superficie de 583.84 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, norte: 32.80 mts. con Calle de Eucaliptos al sur: 31.82 mts. con lote 2 y 44, al oriente: 17.97 mts. con Calle de Los Pinos, al poniente: 18.18 mts. con Paseo Los Sauces, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 319-2223, volumen 220, libro I, fojas 39, Sección I, de fecha 23 de abril de 1985 a favor de MARIA DE LOS ANGELES ROMAN CARRILLO DE ARZATE

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Toluca veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica
5378 -29 octubre, 4 y 10 noviembre

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 96/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en contra de ZENEN MARROQUIN HERNANDEZ, por auto de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las nueve horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado por este Juzgado, consistente en UN INMUEBLE en un lote marcado con el número 23, de la manzana 8, en lo que se subdividió la parte restante del terreno denominado El Cornejal, Toluca, México, con una superficie de: 253.52 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de esta Ciudad, Toluca, México, bajo la partida número 680-10951, volumen 272, libro primero, sección primera, a fojas 104 de fecha 1 de noviembre de 1988, ubicado en la calle de Panamá, número 127, Colonia Américas de esta Ciudad, con las siguiente medidas y colindancias: al norte 24.41 ml. con lote número 25; al sur: 25.29 ml. con lote número 25; al oriente: 10.00 ml. con lote número 24, al poniente: 10.00 ml. con calle sin nombre, ahora calle de Panamá. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la base para el remate la cantidad de \$ 674,100.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.-Se expide la presente a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

5379 -29 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 535/96.

EMPLAZAMIENTO
C.C. MARGARITA RAYADO FLORES.
Y C.C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DEL COMERCIO DE LERMA DE VILLADA, MEXICO.

Se hace de su conocimiento que el señor ROBERTO TORRES MIRANDA, por su propio derecho, bajo el expediente número 535/96, promueve en su contra un Juicio Ordinario Civil, demandándoles: A).- Del primero de ellos, la declaración de propiedad a favor del suscrito, por prescripción positiva del inmueble ubicado en San Miguel Ameyalco, Lerma, México y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento número 453-702 a fojas 98 vuelta, volumen XXI, del libro primero, sección primera, de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis, a favor de la señora MARGARITA RAYADO FLORES, el cual se describirá en el capítulo de hechos B).- En consecuencia de la prestación anterior, al segundo de los mencionados le demando la cancelación de la inscripción a favor de la señora MARGARITA RAYADO FLORES del inmueble que se indica en el inciso anterior. C).- Como consecuencia de lo anterior, inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor del suscrito como propietario del inmueble que nos ocupa. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, hasta su total conclusión.

La C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los presentes por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación de los edictos, debiéndose fijar en la tabla de avisos de este Juzgado un ejemplar por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece en el presente Juicio se seguirá en su rebeldía.-Notifíquese.-Dado en Lerma de Villada, México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México -Lic. Jacinto Neri Reyes -Rúbrica
5380 -29 octubre, 10 y 21 noviembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1334/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el P.D. HUGO JULIO ALDAMA HERRERA Y/O P.D. LUIS LINARES VAZQUEZ, en su carácter de endosatarios en procuración del señor HERIBERTO VAZQUEZ FUENTES, en contra de PASCUAL FRANCISCO NIETO ALVA, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las 10:00 horas del día 21 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio: una camioneta marca Ford, tipo Pick Up, color verde pasto seco, de procedencia extranjera, sin placas de circulación, con defensas cromadas, sin mica de un cuarto trasero, sin tapón de gasolina, con los siguientes números en la portezuela del conductor 510YNR81074, 117SF10324G02J, 0500024, sin radio, automática, con llantas lisas y en general en mal estado, con lámina picada, sin parrilla de enfrente, con parabrisas estrellados, y con una calcomanía que dice Onappafa, número 24324

funcionando en mal estado. Asimismo señala un escritorio con cubierta de cristal, dos bases octogonales color negro y con dos cajones en cada base de aproximadamente dos cincuenta de largo por un metro de ancho y ochenta de altura en buen estado de uso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fueron valuados los bienes inmuebles embargados en el presente asunto, convóquese postores

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los 23 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza -Rúbrica.

5381.-29, 30 y 31 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el Expediente número 507/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONAUTO, S.A. DE C.V., en contra de WENCESLAO ESTRADA CASTILLO, en fecha veintisiete de noviembre del año en curso a las catorce horas, tendrá verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Calle San Lorenzo Tepaltitlán, número 100, Colonia Jorge Jiménez Cantu, Metepec, México, con una superficie total de 120 00 metros cuadrados, que linda al norte con Pablo Meneses Hernández; al sur con Calle de San Marcos Yachihuacaltepec; al oriente con Arturo Casas Pavón y al poniente con calle de San Lorenzo Tepaltitlán; sirviendo de base las dos terceras partes de la cantidad de \$ 411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este juzgado.-Dado en el Juzgado Octavo Civil del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica

5382.-29 octubre, 4 y 10 noviembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 485/1996, Ejecutivo Mercantil BANCRECER, S.A. contra ANGEL SALGADO VEGA, Primera Almoneda: diez horas, veintiocho de noviembre del año en curso: Terreno con construcción de casa habitación ubicado en Paseo San David, Lote No. 20, Manzana "A" Fracc. La Esperanza, Zinacantepec, México, norte: 22.04 mts. con Lote 21, sur: 22.04 mts. con Lote No. 19, oriente: 20.22 mts. con calle Paseo San David, poniente: 20.00 mts. con Lotes Nos. 152, 153, 155.-Superficie según medidas, 443.22 M2.-Gravámenes: Crédito por \$ 2,100,000.00/00 inscribe BANCOMER, Embargo por: \$ 140,000.00 del Juzgado 7o. de lo Civil de este Dto. Expediente 1233/94, por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA.-Embargo por \$ 30,000.00 del Juzgado 1o. de lo Civil de este Dto. Expediente No. 485/96 promueve BANCRECER, BASE: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N., se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este Juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez -Rúbrica.

5383.-29 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 206/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO, se dictó un auto que a letra dice: En la Ciudad de Tenango del Valle, México, diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Vista la razón de cuenta, agréguese a sus autos el escrito de referencia, visto su contenido y el estado procesal que guardan los autos del presente expediente, como lo solicita el promovente se tiene por señalado el lugar que refiere en su escrito para la guarda y custodia del bien embargado en actuación de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco: por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados, que lo son: UNA CAMIONETA marca Dodge, importada con placas de circulación LHR-7329, del Estado de México, la camioneta presenta una placa en el poste de la puerta lateral izquierda con los siguientes datos: Dodge Fargo, Plymouth de Soto U.I.N. B21BE7K, se dice X159050, TON UBO32420, MAX BW 06100, automática, en mal estado, el motor se presenta destapado, de dos puertas laterales una corrediza al costado y dos puertas traseras, con las llantas en mal estado, en color azul turquesa, combinada con color vara de rosa, con engomado del Estado de Tamaulipas WXD 3085, también señala dos postes para elevar bases que llevan los cañones de luz, en color plateado, uno con ruedas y otra sin ruedas, con sus respectivas poleas cada uno, sin marca, ni modelo, como de dos metros con diez centímetros de alto, en regular estado, y sirviendo de base para el remate, por la camioneta marca Dodge importada, con las características antes descritas \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.); por los postes, elevadores de luz, \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); un total para el remate del total de los bienes la Cantidad de \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada María del Pilar Torres Miranda, Juez Mixto de Cuantía Menor de Tenango del Valle, México, quien actúa legalmente con secretario Licenciado Moisés López Cruz, que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

5377.-29, 30 y 31 octubre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 960/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CHEVROLET MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO ORTIZ SANCHEZ y ESTHELA RUVALCABA JIMENEZ, el juez

señaló las 12 00 horas del día 14 de noviembre del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en el lote número 4, manzana 25-111, sección 7, de la Calle de Colima, número 15, Fraccionamiento Viveros de la Loma, Tlalnepantla, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., precio primitivo fijado en los peritos

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado -Dado en el local de este H. Juzgado, a los 22 días del mes de octubre de 1997 - Segundo Secretario, Lic. Roberto Jimenez Franco.-Rúbrica.

1438-A1 -29 octubre, 3 y 6 noviembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 2651/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN ANTONIO DOTTOR ROJAS, en contra de RODOLFO CISNEROS FLORES, la C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda de remate los bienes muebles consistentes en: Un amplificador para guitarra eléctrica marca Peavey en regulares condiciones de uso y sin funcionar, con número de serie 400GH con entrada para guitarra eléctrica y salida para bocinas de 8 ohms musicales. Un amplificador para bajo eléctrico marca Peavey con número de serie 400 DH mismo que se encuentra funcionando con entrada para un bajo eléctrico y salida para 8 ohms de altavoces y bocinas. Bienes a los cuales se le asigna un valor comercial actual de \$ 750 00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes de la cantidad antes mencionada, señalándose para tal efecto las diez horas del día 13 de noviembre del año en curso

Ordenándose la publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores para la misma, Toluca, 21 de octubre de 1997 -Doy fe.-Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras -Rúbrica.

5368 -29, 30 y 31 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 936/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIO NOVOA ALCANTARA, en contra de LUIS ALEJANDRO VALDEZ VIEYRA, se señalan las once horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los siguientes bienes: Vehículo Volkswagen modelo 1994 clase A, tipo 12, número de motor ACD 092842 serie 11ROO19943, con placas de circulación LHC3256, color azul rey, llantas y refacción en regular estado de uso, interiores de color gris y rayas de diversos colores. 2.- Inmueble ubicado en calle de Matamoros número catorce en Ixtlahuaca, teniendo una superficie aproximada de 383 metros cuadrados y el cual se encuentra edificada una casa habitación en obra negra. Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 227,320.57

(DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 57/100 M.N.) por lo que por este auto se convocan postores y citese a acreedores para la celebración de la misma. Y con fundamento en el artículo 1070 y 1071 del Código de Comercio gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar los edictos correspondientes en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, El Oro de Hidalgo, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

5364.-29 octubre, 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ANTONIO ALAMEDA CARPIO, bajo el expediente marcado con el número 600/97, promueve ante éste Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación Judicial, respecto del terreno ubicado en Avenida Morelos sin número, del barrio de San Francisco Molonco, perteneciente al Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en dos líneas la primera de 8.40 metros con Doroteo Martínez, la segunda línea de 87.55 metros con Irma Benita Sánchez Flores y Cresenciano Mondragón, al sur: en línea quebrada 69 00 metros con Guillermo Mondragón, al oriente: en dos líneas la primera de 32 00 metros con Sucesión de Isaura Padilla y la segunda de 4 30 metros con Doroteo Martínez, al poniente 12.20 metros con Avenida Morelos, con superficie total aproximada de 1,955.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por medio de edictos por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en terminos de Ley. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.- Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica

5365 -29 octubre, 12 y 27 noviembre

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

FRANCISCO BAEZ MARTINEZ, promueve por su propio derecho y ante este Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 700/97, Inmatriculación respecto del terreno ubicado en la Población de San Isidro Atlautenco, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos México, con una superficie de 4,131.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias son: al norte: en 171.00 metros con Leonor Serna; al sur: 153.00 metros con Felipe Báez; al oriente: 25.00 metros con Martín Mendoza; y al poniente: 26.00 metros con Barranca.

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta población. Dado a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

5367.-29 octubre, 12 y 27 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente 522/97, se tramita Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por MIGUEL ANGEL ARTEMIO VERGARA CRUZ, en contra de MARIBEL MOLINA HERNANDEZ, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, en el cual la Ciudadana Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: "... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a la demandada señora MARIBEL MOLINA HERNANDEZ, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que serán publicados por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación para que de contestación a la demanda entablada en su contra previniéndole a la vez para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tenancingo, México, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber de que en caso de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado. Por lo que en fecha primero de octubre del presente año, el señor MIGUEL ANGEL ARTEMIO VERGARA CRUZ demanda por su propio derecho de la señora MARIBEL MOLINA HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: 1 - El divorcio necesario, fundando como causal la prevista por el artículo 253 fracción VIII del Código Civil, así como el pago de gastos y costas que se originen del Juicio.- Doy fe.

Dado en la Ciudad de Tenancingo México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

5369.-29 octubre, 10 y 21 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

1 - Embargo Judicial.- Embargo Judicial por la cantidad de N\$ 14,154.63 procedente del Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito, deducido del exhorto número 25/95, procedente del Juzgado Cuarto de lo Civil de la Ciudad de Toluca, México, en expediente número 719/92, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, en contra de LUIS ALEJANDRO VALDEZ VIEYRA, anotado con fecha 23 de marzo de 1995.

2.- Embargo Judicial.- Embargo Judicial por la cantidad de N\$ 12,768.00, procedente del Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito, en expediente número 291/95, promovido por MINICAR IXTLAHUACA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS ALEJANDRO VALDEZ VIEYRA, anotado con fecha catorce de junio de 1995.

Embargo Judicial por la cantidad de N\$ 17,600.00 procedente del Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito deducido del exhorto número 326/95, procedente del

Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito de El Oro, México, en expediente número 396/95, promovido por EMILIO NOVOA ALCANTARA en contra de LUIS ALEJANDRO VALDEZ VIEYRA, anotado con fecha 24 de noviembre de 1995.

Expediente 936/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIO NOVOA ALCANTARA, en contra de LUIS ALEJANDRO VALDEZ VIEYRA, se señalan las once horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los siguientes bienes: Vehículo Volkswagen, modelo 1994, clase A, Tipo 12, número de motor ACD 092842 serie 11ROO19943, con placas de circulación LHC3256, color azul rey, llantas y refacción en regular estado de uso, interiores de color gris y rayas de diversos colores, 2 - Inmueble ubicado en calle de Matamoros número 14, en Ixtlahuaca, teniendo una superficie aproximada de 383 metros cuadrados y el cual se encuentra edificada una casa habitación en obra negra.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tabla de avisos de este H. Juzgado sirviendo de base para la misma la cantidad de \$ 227,320.57 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 57/100 MN.), por lo que por este auto se convocan postores y cítese a acreedores para la celebración de la misma y con fundamento en el artículo 1070 y 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar los edictos correspondientes en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, El Oro de Hidalgo, México a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés -Rúbrica.

5366 -29, 30 y 31 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

VICTOR MANUEL PAVON ABREU.

ESPERANZA DURAN FLORES, en el expediente número 759/97, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapción del lote de terreno número 3 de la Manzana 15 de la Colonia Porvenir de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 mts. con lote 4; al sur: 17.00 mts. con lote 2; al oriente: 8.00 mts. con lote 16, al poniente: 8.00 mts. con calle 14; con una superficie total de 136.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía. Asimismo prevéngasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fíjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado. Lic. Armando García Velázquez -Rúbrica

266-B1.-29 octubre. 10 y 21 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 64/94-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GOMER REYES VAZQUEZ, endosatario en procuración de RAFAEL VALDEZ AVENDAÑO en contra de LUIS MERCED PORRAS CEDILLO, por auto de fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las trece horas del día veintiocho de noviembre del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien embargado en autos que lo es el lote de terreno denominado Ocho Barrios, número cuarenta y ocho, manzana nueve, calle Segundo Callejón de Allende, Colonia Barrio San Ignacio, Delegación Iztapalapa, que mide y linda al noroeste: 24.20 metros con lote 35 y Andador sin nombre; al noreste: 16.00 metros con lote 34; al sureste: en dos tramos de 21.50 metros con lote 48 "A" y 16.00 metros con Andador sin nombre, con una superficie total aproximada de 363.51 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son: Folio real 639764-58 antecedente F.M. 639301 del Registro de la Propiedad del Distrito Federal. Por este edicto se convoca a postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 72,526.50 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N.) precio del avalúo

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta entidad y del Distrito Federal, así como en los sitios públicos de costumbre. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón -Rúbrica

268-B1.-29 octubre. 4 y 10 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 675/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO ENRIQUEZ BATTAGLINI, en contra de MARIO GUADALUPE GARCIA PEREZ Y VIRGINIA DE LEON BLANQUET, el Juez señaló las doce horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate, en el presente Juicio respecto del inmueble ubicado en el número 137 A, de la calle Puerto Papantla, que ocupa el lote 19 de la manzana 71, en la Colonia Fernando Casas Alemán denominado Casas Mínimas, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad del precio fijado por peritos que es el de CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la antes indicada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este H. Juzgado a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos -Rúbrica.

1434-A1.-29, 30 y 31 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1706/97, ANICETO RAMIREZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro de Santa Cruz Tezontepec, Ocuilán, México, mide y linda; norte: 19.00 m con Luis Ortega, sur: 13.80 m con calle Aniceto Ramírez, oriente: 11.35 m con calle Riva Palacio, poniente: 9.10 m con calle Minas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

5363.-29 octubre. 3 y 6 noviembre.

Exp. 1664/97, J. ISABEL SERNA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Miguel Tecomatlán, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 11.50 m con Callejón de Las Flores, sur: 11.50 m con Enrique Serna Sosa, oriente: 19.00 m con Benjamin Serna Sosa, poniente: 21.00 m con Callejón de Las Flores Superficie 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica

5363.-29 octubre. 3 y 6 noviembre.

Exp. 1708/97, REYNA SALGADO AMILPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno rústico, ubicado en calle a la Escuela Secundaria S/N, Colonia Nueva, Chalma, Malinalco, México, y mide y linda; al norte: 33.50 m con Miguel Guadarrama y Virginia Jaimes, sur: dos líneas: 23.40 m con Miguel Núñez y 8.70 m con Juan Díaz, oriente: 20.00 m con calle a la Escuela Secundaria, poniente: 14.60 m con Trinidad Mendoza. Superficie: 567.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo -Rúbrica.

5363.-29 octubre. 3 y 6 noviembre.

Exp. 1700/97, JULIANA GOMEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Solar", municipio y distrito de Tenancingo, México mide y linda: norte: 12.60 m con una Barranca, sur: 21.50 m con Luis Gómez González, oriente: 54.00 m con Juliana Gómez Pacheco, poniente: 50.00 m con Faustino Castillo Gómez. Superficie: 886.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5363 -29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7719/97, BONIFACIO ROMULO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 13, San Bartolomé Tlaluelco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.25 m con calle Guadalupe Victoria, sur: 15.25 m con Natividad Fierro, oriente: 20.00 m con Barnabé Torres, poniente: 20.00 m con Andrés Flores. Superficie aproximada de: 305.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5373.-29 octubre, 3 y 6 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 765/97, MA DE LOURDES Y DANIEL CRUZ TELLEZ, promueven una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Isidro Fabela ahora "L" Legislatura "Boro", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 64.30 m linda con José Ortega y Venancio López, al sur: dos líneas de: 13.50 m y 47.20 m linda anteriormente con Gabriel Núñez y actualmente con Pedro Núñez y Leopoldo Núñez, al oriente: 32.60 m linda con anteriormente con Prolongación Isidro Fabela y actualmente con calle "L" Legislatura, al poniente: dos líneas de: 6.00 y 23.80 m linda con anteriormente con Gabriel Núñez y Ezequiel Núñez y actualmente con Pedro Núñez y con Arturo Núñez. Superficie aproximada de: 1.876.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 2 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

011-C1.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 786/97, LEOPOLDO RODRIGUEZ CONTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al poniente de la Cabecera Municipal, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con un arroyo, sur: 20.00 m con carretera a Temascalcingo, oriente: 67.00 m con Paula Flores Angeles, poniente: 75.00 m con Justo Navarrete Flores Superficie aproximada de: 1,420.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 8 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

012-C1.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6550/97, ARTURO ORTIZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltecahuacán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 23.10 m con Camino Real hoy carretera, sur: 16.50 m con Callejón sin nombre, oriente: 7.80 m con La Cruz, poniente: 29.50 m con Carmelo Arellano Gómez y Tomás Liebre Mejía. Superficie aproximada de: 430.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

263-B1.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 6554/97, ABIGAIL ANDRADE BAUTISTA, MARIA VAZQUEZ ANDRADE Y/O, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 11.00 m con Felipe Alvarez Pérez, sur: 11.00 m con Leonor Velázquez Rosales, oriente: 10.00 m con Calle Allende, poniente: 10.00 m con Juventino Ponce Flores. Superficie aproximada de: 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

264-B1.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 6549/97, PRESILIANA SANCHEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Belém, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 26.00 m con Jesús Luciano Romero Pérez, sur: 26.00 m con Carretera a Toluca, oriente: 24.80 m con Callejón Niño Perdido, poniente: 24.80 m con Ciro Godínez Barragán. Superficie aproximada de: 644.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

265-B1.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 829/97. C. PEDRO SANTOS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 100.00 con Guillermo Alcántara; al sur: 100.00 con Rancho La Pera; al oriente: 150.00 con Mario Aguilar P.; al poniente: 150.00 con Jacinto Monroy. Superficie de 15,000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 828/97, C. PEDRO SANTOS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 100.00 con José Franco S.; al sur: 100.00 con Marcos Hernández C.; al oriente: 150.00 con Leonor Hernández C.; al poniente: 200.00 con Barranca. Superficie de 17,500 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 827/97, C. PEDRO SANTOS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 100.00 con Magdalena Hernández C.; al sur: 100.00 con Pedro Rosaño de P.; al oriente: 150.00 con Enrique Aguilar H.; al poniente: 150.00 con Ignacio Peña S. Superficie de 15,000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 826/97, C. PEDRO SANTOS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 88.00 con Pedro Santos M.; al sur: 88.00 con Pablo Rosales S.; al oriente: 170.00 con Manuel Bárcenas; al poniente: 170.00 con Pedro Santos Mondragón. Superficie de 14,960 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 825/97, C. JOSE T. SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 150.00, 75.00, 38.00 con Hermenegildo Sánchez y/o.; al sur: 38.00, 60.00 y 31.00 con Presa San Antonio; al oriente: 35.00 con Daniel Sánchez; al poniente: 141.00 con Román Solís. Superficie de 31,545.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 822/97, C. MARTHA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 29.00 con Ma. Jesús Mendoza, al sur: 29.00 con Crecencia Miranda A., al oriente: 15.00 con Abril Franco Rodríguez, al poniente: 15.00 con calle s/n. Superficie de: 435.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, octubre 27 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 833/97, C. TOMAS OLGUIN RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Aculco, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 422.00 con Juan Olguin R., al sur: 93.10 con Susana Hernández, al oriente: 168.65 con camino, al poniente: 163.18 con Dolores Roque. Superficie de: 18,683.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, octubre 27 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 832/97, C. ANASTACIO PADILLA LARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Aculco, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 96.10, 88.00 con Eusebia Sáenz Y/O, al sur: 197.00, 441.00 con Emiliano Ruiz Y/O, al oriente: 192.00, 145.00 con Anastacio y Ma. Padilla L., al poniente: 167.00, 205.00 con Eusebia Sáenz Y/O. Superficie de: 167,795 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, octubre 27 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 831/97, C. DOLORES ROQUE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Aculco, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 58.60 con Ciriaco Ledezma, al sur: 41.60 con Antonio Ledezma, al oriente: 116.80 con Tomas Olguin, al poniente: 117.50 con Antonio Ledezma. Superficie de: 5,869 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, octubre 27 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

5384 -29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 830/97 C. JUAN OLGUIN ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Aculco, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 122.00 con Francisco Sánchez, al sur: 109.00 con Tomás Olguin, al oriente: 139.00 con camino, al poniente: 166.00 con Vicenta Ledezma. Superficie de: 17.613.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, octubre 27 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

5384 -29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 40
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

"AUTOMOTRIZ COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA

SR. HECTOR LUIS ALARCON MAUCCI, en mi carácter de liquidador de la Sociedad Mercantil denominada "AUTOMOTRIZ COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA, manifestó que mediante escritura pública número 21,637, de fecha 16 de octubre de 1997, otorgada ante la fe del Licenciado JOSE LUIS BORBOLLA PEREZ, Notario Público Número Cuarenta del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, se llevó a cabo la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "AUTOMOTRIZ COACALCO", S.A., celebrada el día 31 de julio de 1997, en la que se acordó entre otros puntos la disolución y liquidación de la sociedad, así como el nombramiento del liquidador de la misma en favor del señor HECTOR LUIS ALARCON MAUCCI.

A T E N T A M E N T E

"AUTOMOTRIZ COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA

**SR. HECTOR LUIS ALARCON MAUCCI
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

1437-A1.-29 octubre, 10 y 21 noviembre.

**IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la celebración de una Asamblea General Ordinaria, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día 21 de noviembre de 1997, sito en calle Cinco número 155 Colonia Rústica Xalostoc, Ecatepec en el Estado de México, en la que se tratarán los puntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I - Lista de asistencia, verificación de quórum, designación de funcionarios e instalación de la asamblea.

II.- Discusión, modificación y en su caso aprobación de los informes puestos a disposición de los accionistas a partir de esta fecha en las oficinas de la empresa, sito calle Cinco Número 155 Colonia Rústica Xalostoc, Ecatepec en el Estado de México, por la administración y el órgano de vigilancia de la misma, relativo a los informes Financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio social de mil novecientos noventa y seis

III.- Nuevo nombramiento o en su caso, ratificación en el cargo de el Organó de Administración y de vigilancia de la sociedad, así como la fijación de los emolumentos correspondientes

IV - Nombramiento de los Delegados Ejecutores.

Ecatepec, Edo de México, a 23 de octubre de 1997.

Sr. Jaime Silva García -Rúbrica.
Administrador Unico.

1435-A1.-29 octubre.